

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 643**  
**Carrera Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física/  
Entrenador Deportivo**  
**Universidad de Santiago de Chile**

En base a lo acordado centésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 09 de marzo de 2017, la agencia se pronuncia: la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo presentado por la Universidad de Santiago de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 101, de fecha 09 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo conducente al título profesional de Entrenador Deportivo y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de julio de 2016 don Juan Zolezzi Cid, el representante legal de la Universidad de Santiago de Chile, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 11 de agosto de 2016.
4. Que los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 07 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 16 de diciembre de 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 09 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 101 del 09 de marzo de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

#### 1.1. Fortalezas:

- El perfil de egreso de la Carrera es consistente con la Misión, visión y valores institucionales. Del mismo modo es coherente con el plan de estudios y los programas de asignatura vigentes. En consecuencia se relacionan los principios y objetivos de la Carrera con el perfil de egreso, con el plan de estudio y los programas de las asignaturas. Esta sintonía académica favorece el desarrollo de la estructura curricular y los métodos pedagógicos.
- La Carrera cuenta con programas de signaturas que integran actividades teóricas y prácticas a fin de relacionar a los estudiantes con labores en el terreno. En tal sentido y a fin de facilitar este proceso el plan de estudios incorpora las cuatro áreas de formación propuesta por la CNA en las líneas de formación.
- La selección y admisión de estudiantes se aplica en función de lo establecido por el consejo de rectores y que son de conocimiento público difundidos a nivel nacional. Esto facilita la adscripción de los estudiantes interesados en incorporarse al programa disminuyendo los retiros y deserciones.
- La Carrera cuenta con mecanismos de apoyo a los estudiantes los que están respaldados institucionalmente, otorgándoles la oportunidad de alcanzar el grado y el título profesional. Las existencias de variados soportes de apoyo a los estudiantes se realizan de manera sistemática y asegurando un acompañamiento académico durante el transcurso del programa.
- Existe un proceso formal y sistemático del seguimiento de los estudiantes, permitiendo de este modo corroborar el logro de los objetivos de progresión de la malla curricular. Los datos obtenidos en la deserción, eliminación y titulación de los estudiantes facilitan la toma de decisiones oportunas cuando se presentan dificultades en el desarrollo del proceso formativo.
- La Carrera cuenta con una política clara de vinculación con el medio en coherencia con sus objetivos estratégicos. Esta vinculación permite relacionar a los estudiantes

con los desafíos del sistema educacional y del entorno social en que desarrolla su actividad el futuro profesional.

- La vinculación con el medio que desarrolla la Carrera pone a disposición de la comunidad conocimiento especializado generado desde la actividad académica y se expresa a través de acciones dirigidas a terceros que facilitan la relación entre teoría y práctica.
- El producto generado en la relación academia-realidad por el servicio que se presta a la comunidad genera un refuerzo positivo en la formación del profesional por su inmersión temprana al campo laboral.

## 1.2 Debilidades:

- La carrera aplica mecanismos de evaluación y monitoreo esporádico, desfavoreciendo un proceso de retroalimentación permanente y necesaria al plan de estudio, lo que pone en riesgo la calidad y efectividad del proceso de formación.
- Los programas de asignaturas de la carrera se presentan con bibliografía desactualizada y además, explicitan solo el trabajo presencial de los estudiantes y no el trabajo autónomo debidamente cuantificado. Ello limita la entrega de la docencia solo al trabajo de aula, quedando disminuida la experiencia de aprendizaje significativo que deben desarrollar los estudiantes en ambientes externos a la sala de clases.
- Los materiales didácticos recursos informáticos, libros y revistas que utiliza la carrera no están actualizados, siendo insuficiente también la cantidad de títulos de la actividad física orientada al entrenamiento. Esta carencia disminuye las posibilidades de aprendizaje renovado de acuerdo a las tendencias que impera en el campo de la motricidad y el deporte.
- Se observa que el seguimiento de egresados de la carrera carece de mecanismos formalizados que permita recopilar antecedentes para actualizar perfeccionar e incorporar iniciativas de renovación de los planes y programas de estudios. El aporte de los egresados en las mejoras del proceso formativo facilita la adecuación del plan de estudios y su desarrollo a las realidades vigentes del campo ocupacional.

## Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

### 2.1. Fortalezas:

- La Institución respalda a la Carrera con la asignación de recursos administrativos y financieros que le otorgan sustentabilidad y desarrollo. Esto es posible gracia a la

- existencia de un sistema de gobierno que permite una adecuada y eficaz gestión administrativa financiera.
- La Carrera cuenta con un adecuado sistema de gestión presupuestaria, y apoyo a requerimientos emergentes en cuanto a necesidades surgidas de la implementación de los programas de estudio.
  - La Carrera cuenta con un proceso formal de autorregulación del servicio formativo tomando en cuenta la opinión de los principales actores de dicho proceso. Los instrumentos que utiliza son objetivos y de esta manera fortalece su gestión para cumplir los fines que ha declarado.
  - El cuerpo directivo de la carrera así como sus académicos cuentan con las calificaciones para las funciones que desarrollan en la Unidad, lo que favorece la ejecución de sus programas con el nivel de calidad deseado. También, los directivos mantienen una permanencia suficiente en sus cargos para ejecutar su tarea y la alternancia se desarrolla sin contratiempos.
  - En términos de títulos y grados los docentes tanto jornadas completa como docentes por horas tienen idoneidad para ejercer las funciones que les han sido asignadas. Ello asegura que la entrega de la docencia se materializa con criterios de calidad y pertinencia.
  - Existe una definición estratégica institucional de sostener, mejorar y desarrollar la Carrera como parte de la Misión social de la Universidad y por tanto se constata la asignación de recursos administrativos y financieros necesarios para su sustentabilidad y desarrollo.
  - La Carrera asigna responsabilidades de formación práctica a sus estudiantes designando para dichas funciones a docentes que tienen experiencia en trabajos focalizado en establecimientos educacionales. Ello favorece las orientaciones que deben seguir los estudiantes en práctica de manera coherente con el sector educacional en el que deberán trabajar a futuro.
  - La Carrera cuenta con infraestructura y diversas instalaciones que son adecuadas con los estándares requeridos para desarrollar el proceso formativo de los estudiantes. Estas condiciones ambientales favorecen el ejercicio de la docencia y la tarea de los estudiantes en su progresión curricular.
  - La Carrera cuenta con instalaciones y dependencias que cumplen con los estándares legalmente establecidos para la movilidad y desplazamiento tanto de docentes como de estudiantes discapacitados.
  - La Institución y la Carrera dispone de un servicio de bienestar estudiantil con becas y sistema de salud que es conocido y en el que se atiende una amplia cobertura de estudiantes. Este servicio favorece el avance curricular en especial a aquellos estudiantes de sectores carenciados económicamente.

## 2.2. Debilidades:

- Se observa que la Carrera no cuenta con un sistema de evaluación permanente que incluya egresados y empleadores, de esta manera disminuye la posibilidad de mejorar la calidad del servicio formativo. Este déficit de autorregulación de la Carrera podría afectar el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue cumplir en su proyecto de formación.
- La Carrera carece de un procedimiento sistemático que permita recoger información actualizada desde el contexto educacional con el que le corresponde relacionarse. Esta conexión se recibe por medio de egresados que no han sido considerados en este proceso de autoevaluación, y esto conlleva a debilitar la retroalimentación necesaria para la reformulación de nuevas perspectivas de formación profesional
- La dotación de académicos de la carrera permite atender las actividades de docencia, no obstante se observa que resulta insuficiente para hacerse cargo de otras actividades demandadas por la Unidad, particularmente lo relativo a la productividad investigativa.
- La Carrera no cuenta con suficientes equipos audiovisuales y computacionales. Este soporte tecnológico se constituye en una necesidad básica para respaldar el aprendizaje de los estudiantes y su déficit debilita la continuidad de estudio asociado a rendimiento académico.
- Se observa que el vínculo con municipios y sostenedores educacionales no se encuentra debidamente formalizado desde la Carrera para asegurar los procesos de prácticas que los estudiantes deben cumplir como requisito del plan de estudios.

## Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

### 3.1 Fortalezas:

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos en cuanto a sus objetivos generales y específicos que permiten su verificación y muestran una consistencia con lo declarado en el mismo sentido por la Facultad y la Universidad.
- La creación de una unidad de aseguramiento de la calidad al interior de la Carrera Favorece la articulación de los procesos de autoevaluación con las otras unidades

jerárquicamente superiores. La información recabada puede ser usada en sus análisis y tratamiento con una visión institucional sistémica

- La Carrera está en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir con sus propósitos dado que cuenta con el respaldo de la Institución, el reconocimiento de la Facultad de Ciencias Médicas, el compromiso del equipo directivo y de sus académicos así como de los estudiantes que demuestran estar fidelizados con la profesión que estudian.
- Las condiciones ofrecidas para el ingreso de estudiantes a la Carrera corresponden a los servicios prometidos y a las condiciones que presentó la unidad como oferta académica para el ingreso al programa de estudios.
- La Carrera ha avanzado en su tarea de cumplir con los propósitos definidos para desarrollar su programa de formación, siendo realista en la información que ha entregado a sus usuarios y ha respondido adecuadamente con los servicios, equipamientos y recursos poniéndolos a disposición de la tarea académica.
- Existe coherencia entre la información pública que ha entregado la unidad respecto de sus servicios ya que lo ha hecho en forma directa e indirecta, de manera clara y representando lo que efectivamente tiene de oferta la Institución.
- El plan de mejoramiento presentado por la Carrera es verificable posteriormente y considera herramientas que permiten aplicar un proceso de autorregulación. A la vez, es objetivo en función de la realidad que vive la Carrera.

### 3.2 Debilidades:

- Se observa que no existe un adecuado equilibrio entre la cantidad de estudiantes y los recursos y equipamiento para atender el programa curricular. Al no existir el señalado equilibrio se provoca una alteración negativa en los soportes de recursos dispuestos para atender a los estudiantes.
- La socialización del informe de autoevaluación al interior de la Unidad no fue consensuada. Esta situación deriva en un escaso conocimiento y apropiación de este, para su aplicación y verificación posterior.
- El informe de Autoevaluación de la Carrera carece de identificación clara de fortalezas y debilidades respaldadas con evidencias. Omite algunas de las principales conclusiones del proceso autoevaluativo. Este documento requiere de una precisión altamente rigurosa a objeto de transformarse en una guía orientadora de los compromisos que asume la Carrera hasta el próximo periodo de acreditación.

## AVANCES DEL PROCESO RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN ANTERIOR

Se verifica un importante avance en la superación de las debilidades presentadas en el proceso de acreditación anterior. A pesar de esto, se mantienen aspectos a mejorar para el proceso de evaluación externa a aplicar en el próximo periodo.

El perfil de egreso requiere aun mejorar la definición de competencias específicas. Esto debe superarse considerando la opinión de agentes externos a la unidad como son empleadores y egresados. En particular estos últimos aportan información útil e indispensable para readecuar las líneas de competencias específicas adecuadas a la realidad que ellos viven en el campo laboral.

Se mantiene deficitario el sistema de incentivo para el perfeccionamiento del cuerpo docente y a su vez ellos aún no cuentan con horas de dedicación para realizar tareas de investigación.

El déficit de equipos computacionales para el uso de los estudiantes de la carrera se mantiene deficitario. En la actualidad el papel de apoyo que representan las tecnologías de información y comunicación para respaldar la actividad de aprendizaje de los estudiantes, se ha incrementado por el uso masivo del internet y bibliotecas digitalizadas.

Se mantienen pendientes los mecanismos de comunicación para que todos los estamentos estén informados de las normas, actividades y eventos que tengan que ver con la carrera.

### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de cinco (5) años, desde el 09 de marzo de 2017 hasta el 09 de marzo de 2022.**

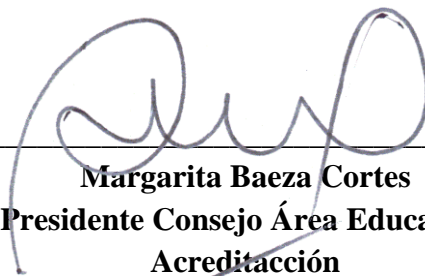
En el plazo señalado, la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120)




días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

  
\_\_\_\_\_  
**Margarita Baeza Cortes**  
**Presidente Consejo Área Educación**  
**Acreditación**

  
ACREDITACION  
PRESIDENCIA  
CONSEJO  
AGENCIA ACREDITADORA

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**Acreditación**

  
ACREDITACION  
COORDINACIÓN  
DE PROCESOS  
AGENCIA ACREDITADORA